
Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM)

Resolución de 17-01-2006, del Sepecam, de la Coordinación Provincial, dictada por Delegación de la Dirección General de Formación de Toledo, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 30-06-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la Formación de Trabajadores en las modalidades presencial y de teleformación en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de Acciones de Formación.

De acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que en la gestión de las subvenciones públicas se regirán, entre otros, por el principio de publicidad; el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y la disposición nº 43 de la citada Orden de 23 de febrero de 2005 se da publicidad las subvenciones concedidas en la Convocatoria pública arriba descrita, en los periodos de 26/09/2005 a 17/01/2006.

Beneficiario: Asociación de Profesionales por la Integración en CLM
Cuantía: 7.680,00 euros

Beneficiario: Asetife
Cuantía: 31.360,00 euros

Beneficiario: Asintec
Cuantía: 70.428,00 euros

Beneficiario: Asociación Provincial de Industriales del Calzado
Cuantía: 12.360,00 euros

Beneficiario: Asociación Provincial Gitana Puerta Maqueda
Cuantía: 84.240,00 euros

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Toledo
Cuantía: 19.760,00 euros

Beneficiario: Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de CLM
Cuantía: 17.640,00 euros

Beneficiario: Asociación Gitana de Toledo
Cuantía: 43.680,00 euros
Beneficiario: Asociación Juvenil Forca
Cuantía: 25.600,00 euros

Beneficiario: Autoescuela Tajo S.L.
Cuantía: 7.200,00 euros

Beneficiario: C.F. Campo Arañuelo
Cuantía: 4.375,00 euros

Beneficiario: Camara de Comercio e Industria
Cuantía: 66.600,00 euros

Beneficiario: Centro de Estudios Yorkshire
Cuantía: 13.200,00 euros

Beneficiario: Cocemfe
Cuantía: 59.160,00 euros

Beneficiario: Escuela Tecnológica Informática CLM; S.L.
Cuantía: 10.500,00 euros

Beneficiario: Eurosystem
Cuantía: 10.500,00 euros

Beneficiario: F.E.C.M.E.S.
Cuantía: 28.240,00 euros

Beneficiario: Federación Regional Gitana de Asoc. de C.L.M.
Cuantía: 40.680,00 euros

Beneficiario: F.E.D.E.T.O.
Cuantía: 252.900,00 euros

Beneficiario: Forem-CCOO
Cuantía: 115.470,00 euros

Beneficiario: Fundación Laboral de la Construcción
Cuantía: 25.200,00 euros

Beneficiario: García-Lajara
Cuantía: 19.008,00 euros

Beneficiario: I.E.S. Condestable Álvaro de Luna
Cuantía: 34.272,00 euros

Beneficiario: Index Formación y Servicios Digitales S.L.
Cuantía: 10.500,00 euros

Beneficiario: Infobit
Cuantía: 10.500,00 euros

Beneficiario: Iniciativas Pymes Castilla-La Mancha S.L.
Cuantía: 22.400,00 euros

Beneficiario: Jose M^a San Roman Gomez Menor S.L.
Cuantía: 28.800,00 euros

Beneficiario: Lancodes Formación S.L.
Cuantía: 5.250,00 euros
Beneficiario: Red Europea de Lucha contra la Pobreza
Cuantía: 9.120,00 euros

Beneficiario: U.G.T.- Castilla-La Mancha
Cuantía: 175.000,00 euros

Toledo, 17 de enero de 2006
El Director General de Formación
P.D. El Coordinador Provincial
(Resolución de 15-06-2005,
DOCM nº 136 de 08-07-2005
JOSE LUIS HERRERA DEL ÁLAMO

Resolución de 18-01-2006, del Sepecam, de la Coordinación Provincial, dictada por Delegación de la Dirección General de Formación de Toledo por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 23-02-2005, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la Formación Profesional Permanente de Trabajadores en situación de desempleo en el marco del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha y se convocan las ayudas para el desarrollo de Acciones de Formación.

De acuerdo con el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que en la gestión de las subvenciones públicas se regirán, entre otros, por el principio de publicidad; el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda, aprobado mediante Decreto-Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre y la disposición nº 43 de la citada Orden de 23 de febrero de 2005 se da publicidad las subvenciones concedidas en la Convocatoria pública arriba descrita, en los periodos de 22/06/2005 a 17/01/2006.

Beneficiario: Academia Angela
Cuantía: 6.480,00 euros

Beneficiario: Academia Arma
Cuantía: 50.992,20 euros

Beneficiario: Academia Carmen Merin
Cuantía: 17.211,15 euros